

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Delegación para celebración de matrimonio civil

201606070048633

II.A.189

Por esta Alcaldía mediante Resolución de 6 de junio de 2016 y en uso de las atribuciones concedidas por artículo 43.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, ha resuelto delegar la atribución que le confiere el artículo 51 del Código Civil con referencia a la autorización de matrimonio civil al concejal don Mario Iñiguez Cordon, para la celebración de matrimonio civil entre don Bernat Vidal Arbona y doña Itziar Urbiola Iñiguez, que tendrá lugar el 9 de julio de 2016.

Pradejón a 7 de junio de 2016.- El Alcalde, Óscar León García.